	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Planeación y Ambiente** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA**
Versión: 2	Vigencia: 10-2012

Convenio No. Interno 1413 SECOP II No. CO1.PCCNTR.4818133 de fecha 18 de abril de 2023.

Pereira, 18 de octubre de 2023.

Doctor
MAURICIO ALBERTO VEGA LÓPEZ
Secretario de Planeación y Ambiente
Gobernación

Referencia: Solicitud modificación forma de pago del Convenio No. Interno 1413, Secop II No. CO1.PCCNTR. 4818133 de fecha 18 de abril de 2023

Con relación al Convenio de la referencia cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIAR LOS PROYECTOS ELEGIDOS POR LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE BALBOA EN DESARROLLO DE LAS VOTACIONES DE PREPUESTO PARTICIPATIVO.", me permito solicitar trámite de MODIFICACIÓN ENTREGA DE APORTE del Departamento, de acuerdo a los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO
CONDICIONES ORIGINALES

Parte 2:	MUNICIPIO DE BALBOA
Valor:	274.057.029
Plazo:	Nueve (9) meses
Fecha de Iniciación:	26/04/2023
Fecha de Terminación Inicial:	31/12/2023
Entrega del Aporte:	Un primer desembolso por el 40% a la entrega de la constancia de actualización del proyecto por parte del municipio de Balboa. Un segundo desembolso del 30% de los recursos a aportar, a la entrega del informe en el que se acredite una ejecución correspondiente al 70%, previo visto bueno y recibo a satisfacción por parte del supervisor. Un desembolso final por el 30% de los recursos a aportar, a la entrega del informe de avance en el que se acredite una ejecución correspondiente al 100%, previo visto bueno y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Convenio No. Interno 1413 SECOP II No. CO1.PCCNTR.4818133 de fecha 18 de abril de 2023.

PRIMERA MODIFICACION AL CONTRATO No 249 del 2023

Entrega del Aporte:	Un primer desembolso por el 40% a la entrega de la constancia de actualización del proyecto por parte del municipio de Balboa. Los recursos restantes se harán por pagos parciales de acuerdo al nivel de avance que demuestre el municipio en los informes que presenta, previo visto bueno y recibo a satisfacción por parte del supervisor

SUSTENTACION DE LA MODIFICACIÓN

El Departamento de Risaralda firmó con el Municipio de Balboa el convenio en mención, para que éste último se encargue de ejecutar el proyecto que resultó ganador en las elecciones que se llevaron a cabo en el 202, el cual fue "TRANSPORTE ESCOLAR".

En la cláusula tercera del convenio se estableció la entrega del aporte de los recursos del Departamento, quedando tres pagos: el primero del 40% a la entrega de la constancia de actualización del proyecto por parte del municipio de Balboa; un segundo del 30% al acreditar un avance del 70% y un último pago del 30% cuando el municipio acredite una ejecución del 100%.

El municipio solicitó que se estudie la posibilidad de modificar la forma de desembolso de los recursos que aporta el Departamento, teniendo en cuenta que realizaron un análisis del presupuesto disponible llegando a las siguientes conclusiones:

- El transporte a los estudiantes de la zona rural se hace de forma permanente en las diferentes rutas que se tienen establecidas
- Los encargados de prestar el servicio de transporte estudiantil son personas que tienen es el vehículo su única fuente de ingresos
- Al prestar el servicio de forma permanente, los transportadores requieren que se les realice los pagos por lo menos de forma mensual

La mencionada solicitud la encuentra ajustada el supervisor, por lo que es necesario modificar la entrega del aporte establecida en el convenio No. 1413 del 18 de abril de 2023, CO1.PCCNTR.4818133 (SECOP II), quedando la forma de pago de la siguiente forma:

Un primer desembolso por el 40% a la entrega de la constancia de actualización del proyecto por parte del municipio de Balboa. Los recursos restantes se harán por pagos parciales de acuerdo al nivel de avance que demuestre el municipio en los informes que presenta, previo visto bueno y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Convenio No. Interno 1413 SECOP II No. CO1.PCCNTR.4818133 de fecha 18 de abril de 2023.

Es importante tener en cuenta que con la presente modificación no se realiza ningún otro ajuste al Convenio Interadministrativo en mención.

Cordialmente

CARLOS EDUARDO LÓPEZ SALAZAR
Supervisor

Revisó: Juan Sebastián Jaramillo Londoño
Abogado Contratista

Elaboró: Carlos Eduardo López